

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 14 DE OCTUBRE DE 2021

CONSIDERANDO

La imperiosa necesidad de contar con mayor cantidad de agentes policiales, como así también una mejor planificación que redunde en la efectividad de la prevención del delito y contribución a la seguridad ciudadana en el distrito;

Que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires distribuye estratégicamente a los oficiales de las fuerzas policiales en razón de una logística de densidad poblacional, para así cubrir la gran extensión del territorio bonaerense; y es sabido que muchas veces los oficiales recién recibidos comienzan prestando servicio en territorios hostiles o lejanos a su ciudad natal y en la que reside su familia, generando un doloroso desarraigo.

Que a pesar de la baja densidad poblacional de nuestra región en relación con el conurbano bonaerense, en nuestras localidades también tenemos problemas de seguridad y nocturnidad cada vez mayores y por los que veríamos con agrado que el Ministerio de Seguridad destinara más recursos a su resolución.

Que, sin dudas, el anhelo de todo oficial de la fuerza de seguridad es prestar servicio en el lugar que lo vio nacer y crecer, en territorio conocido, cuidar y proteger a sus vecinos cercanos y a su ciudad evitando el desarraigo y el alejamiento de su núcleo familiar, que en la mayoría de los casos, teniendo en cuenta la edad de los oficiales, está compuesto por niños y niñas que necesitan la presencia y la permanencia de la figura de sus progenitores en los hogares.

Que toda acción tendiente a brindar seguridad en el Distrito está afectada, ya que los hombres y mujeres nativos en nuestro territorio que ingresan a la fuerza, no vuelven a cumplir funciones en las dependencias de la jurisdicción, y son destinados mayoritariamente al conurbano bonaerense, creando así una desigualdad manifiesta en perjuicio de los distritos del interior.

Que el movimiento poblacional y el tema de la nocturnidad, sobre todo desde la apertura de lugares bailables luego del aislamiento por todos conocido a causa del Covid, ha generado diferentes problemáticas que merecen una mayor labor de prevención; esto nos propone la necesidad de duplicar las herramientas para establecer eficazmente una tarea de prevención, y asegurar cumplir con los parámetros necesarios de cantidad de efectivos e insumos para lograrlo.

Que el estado municipal es receptor de demandas y reclamos sociales en torno a problemas públicos que deben formar parte de su agenda política en cuanto a seguridad ciudadana.

Honorable Concejo Deliberante

Que es una preocupación de todas las autoridades municipales y de este cuerpo deliberativo generar acciones tendientes a colaborar desde todas las áreas del estado municipal, policía, poder judicial, entidades intermedias y vecinos, destacando así la firme convicción que todos podemos realizar un aporte a la búsqueda de soluciones, pero es una obligación intransferible del estado provincial la administración de seguridad a todos los bonaerenses.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN
SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES
QUE

LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Lic. Axel Kicillof, que por intermedio del Ministerio de Seguridad evalúe la posibilidad de:

A) Disponer el retorno a nuestro distrito de los oficiales recién recibidos o aquellos que se encuentren prestando servicio en otro municipio y que sean oriundos de aquí o cuya residencia habitual o familiar sea la ciudad de Salliqueló o la localidad de Quenumá.

B) Determinar mayor aporte presupuestario destinado a generar efectividad en la tarea de prevención y contribución a la seguridad ciudadana en el distrito de Salliqueló.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 14 días del mes de Octubre de 2021.

COMUNICACION N° 33/21

Municipalidad de salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

**ARIEL SUCCURRO
HERNANDEZ**

RAUL O.

**SECRETARIO HCD
PRESIDENTE HCD**